INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

POR CONTRATACION DIRECTA Nº 5/2017

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a este Comité fueron convocados según Resol. Nº 677/2017, el Lic. Julio Giménez, el Sr. Diego Paniagua y la Est. María Gabriela Céspedes (ausente), para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Tintas y Tóner".**

Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita Adquisición de Tintas y Tóner para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"

La Ley Nº 5554/2016 y sus Modificaciones "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" Vigente para el Ejercicio Fiscal 2017

El Decreto Nº 6715/2017 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución Nº 677/2017, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Lic. Julio Giménez, al Sr. Diego Paniagua y al Est. María Gabriela Céspedes.

Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de **"Adquisición de Tintas y Tóner"** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 323904, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 100.000.000.-

Invitación

Las firmas invitadas directamente fueron:

- Papelera Guaira
- Distribuidora Vicsil de Juan Victor Silva
- OP Insumos & Servicios de Oscar Penayo
- Techno American SRL

- Copel S.A.
- Multimerc S.R.L.

Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha trece días del mes de junio de dos mil diecisiete correspondiente al llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Tintas y Tóner"**, se realizó la evaluación de la oferta presentada por las siguientes Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Papelera Guaira S.A.	Hoja Membretada	33.364.920.-
OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo	Hoja Membretada	77.250.000.-
Distribuidora Vicsil de Juan Silva	Hoja Membretada	82.400.000.-
Techno American S.R.L.	Hoja Membretada	72.553.060
Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.	Hoja Membretada	37.206.250.-
LG Trading de Lourdes Elizabeth Giménez	Hoja Membretada	9.885.000.-

Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Papelera Guaira SRL	OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo	Distrib. Vicsil de Juan Silva	Techno American S.R.L.	Nazareno Comercial SRL	LG Trading de Lourdes Giménez
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	C	C	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C	C

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NA	C	C	NA	NA	C
b) *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC).*	NA	C	C	NA	NA	C
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	NA	C	C	NA	NA	C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA	C	C	NA	NA	C
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	C	C	NA	NA	C
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	NA	C	C	NA	NA	C
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	NA	NA	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	NA	NA	C	C	NA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	NA	NA	C	C	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente					C	NA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C	NA	NA	C		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA
III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio						
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA	NA	NA	NA	NA	NA
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA
IV. **Otros documentos.**						
• *Presentar Contratos anteriores (2015, 2016) o comprobante legal vigente.*	C	C	C	C	C	C
• *Certificado emitido por MIC .*	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Techno American S.R.L. Miriam Pérez Rodríguez CI. 1.228.506 John Michael Gilbakian CI.1.976.575	Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
OP Insumos & Servicios de Oscar Penayo Bogado Ci.1.715.558	Se ha procedido a la verificación de registros del personal de la convocante constatando que el oferente o su representante, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que el oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Experiencia

Presentar como mínimo una copia simple de contrato de adquisición de bienes, correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, de provisión de Productos, citados en el rubro de 340, Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas.
Observamos que los oferentes: han cumplido con estos requisitos, del Punto 20 Inc. e) del Pliego de Bases y Condiciones.

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos
No se realizaron correcciones aritméticas

Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, y conforme a la Resolución 805/09 para el análisis técnico y económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor o mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por lo Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente paro justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Descalificación de los ítems más bajos:
Los Items números 7, 8, 9, 10, están descalificados para las Empresas Papelera Guaira S.A., Techno American S.R.L. y Nazareno Comercial e Industrial S.A., porque no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se solicita cartuchos genuinos para Impresora de la marca HP, dichas empresas cotizan cartuchos compatibles que son ajenas a la marca de la Impresora HP, por lo cual se le descalifica dichos items. Teniendo en cuenta adjudicaciones anteriores donde se han adquirido cartuchos compatibles, éstos han generado problemas en el momento del uso de dichos cartuchos en las impresoras de la marca HP, generando problemas técnicos en el buen funcionamiento del equipo. Por tanto los Items mencionados anteriormente se adjudican a la Empresa OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo que cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Verificado el cumplimiento de las ofertas de acuerdo al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, para el llamado de **"Adquisición de Tintas y Tóner"**, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación a las empresas que han cumplido con las condiciones legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por Ítems.
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Conclusiones y Recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa de **"Adquisición de Tintas y Tóner"** (PAC Nº 323904, Fuente de Financiamiento 30, Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos) y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a las siguientes Empresas:

- **Techno American S.R.L.**, el ítem número 1 que corresponde la suma de Gs. **2.772.420** (Guaraníes Dos Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinte).

- **OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo,** los ítems números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que corresponde la suma de Gs. **73.425.000** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil).

El Monto total adjudicado corresponde a Gs. 76.197.420 (Setenta y Seis Millones ciento Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Veinte).

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los diez días del mes de julio de dos mil diecisiete por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero V.
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacén

Sr. Diego Paniagua
Jefe de Informática